



BUEN GOBIERNO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través del departamento de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, recabará de manera directa e indirecta y utilizará sus datos personales con la finalidad de realizar las actuaciones siguientes: admisión de Informe de presunta responsabilidad administrativa; notificaciones de las partes involucradas en el procedimiento; desahogo de audiencia Inicial y diversas audiencias; realización de constancias de revisión de expedientes como medida de control en los accesos a los expedientes; solicitud de informes, documentos o cualquier otro dato que obre en poder de terceros; realización de diligencias para mejor proveer, disponiendo la práctica o ampliación de cualquier diligencia probatoria; y en su caso, imposición de sanciones que correspondan a los servidores públicos adscritos a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado. De conformidad con lo previsto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.

Los datos recabados en este proceso podrán ser materia de remisión a la Unidad de Transparencia a fin de atender solicitudes de acceso a la Información, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de transferencia al Tribunal de Justicia Administrativa, de conformidad con lo previsto en los la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, los cuales establecen lo relativo al envío de los autos originales del expediente al Tribunal de Justicia Administrativa por parte de la Autoridad Substanciadora en el caso de faltas administrativas graves. En su caso, se podrán transferir a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y Comisión Estatal de Derechos Humanos. Lo anterior con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de sus Datos Personales, de manera personal o a través de su representante, directamente en la Unidad de Transparencia de esta dependencia, ubicada en la Avenida Paseo Tabasco, No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, o a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Si tiene alguna duda sobre el ejercicio de sus derechos ARCO y de Portabilidad de sus Datos Personales, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo



BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO.

a la dirección sabg.udt@tabasco.gob.mx o comunicarse al teléfono 9933104780
extensión 15133.

h
f
x
g